



Eduardo Gallart Monzón SECRETARIO GENERAL

Estimado/a alcalde/sa:

La Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, te hace partcipe que, en virtud de la Orden de 16 de abril de 2015 del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, se ha convocado procedimiento para la presentación de asistencia a los municipios aragoneses para la elaboración y financiación de Delimitaciones de Suelo Urbano, año 2015-2016, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 22 de abril de 2015.

Los municipios deben reunir las siguientes características:

- Carezcan de Plan General de Ordenación Urbana.
- No cuenten con los medios humanos y técnicos necesarios para formular una Delimitación de Suelo Urbano.
- Posean una población entre 50 y 500 habitantes, conforme a los datos publicados por el Instituto Aragonés de Estadística.
- Dispongan de una categoría completa de escala adecuada (1:5000 o mayor definición).
- No hayan obtenido subvención para la tramitación o elaboración de delimitaciones de suelo urbano u otros instrumentos urbanísticos en convocatorias anteriores en los últimos cinco años.

Comunicamos todo ello con la finalidad de que se pueda dotar a estos municipios aragoneses de un instrumento de ordenación urbanística que permita: identificar su suelo urbano, señalar las alineaciones y rasantes de los núcleos urbanos y garantizar la seguridad jurídica respecto a las solicitudes de licencias, declaraciones responsables o comunicaciones previas mediante ordenanzas de edificación y urbanización.

La solicitud de subvención por parte de la Alcaldía-Presidencia de cada Ayuntamiento, se deberá dirigir a la Dirección General de Urbanismo, acompañada de la documentación requerida en la citada Orden, antes del **12 de mayo de 2015**.

La presentación de la solicitud y documentación correspondiente se efectuará en cualquiera de los Registros de las dependencias y oficinas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esperando que esta información resulte de interés, reciba un cordial saludo.

En Zaragoza, a cuatro de mayo de dos mil quince.